

Va La Guardesa a revisión

LA DECLARACIÓN
DE MONUMENTO
ARTÍSTICO DE LA CASA
EN CHAPULTEPEC SERÁ
NUEVAMENTE ANALIZADA
POR LAS AUTORIDADES.

FRANCISCO MORALES V.

El anteproyecto de declaratoria de Monumento Artístico del inmueble conocido como La Guardesa fue retirado del portal de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer) y puesto a revisión por parte de la Secretaría de Cultura (SC).

Esto a pesar de que, apenas el pasado junio, autoridades de la dependencia daban ya por concluido el polémico trámite que, a causa de una resolución judicial, obliga al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) a otorgar esta categoría a la residencia privada.

Se trata de un caso único en la historia de la gestión del patrimonio cultural, puesto que, por primera vez, un juicio de amparo logró revertir la decisión experta de la Comisión Nacional de Zonas y Monumentos Artísticos (CNZMA) del INBAL, en 2014.

Los dueños del inmueble, los empresarios y coleccionistas de arte Manuel Reyero y María Estrella Rodríguez, llevan casi una década buscando la declaratoria, y lograron una sentencia judicial en firme que declaró la nulidad del fallo de los especialistas de la CNZMA.

Ubicada entre dos ba-

rrancas en la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, La Guardesa tiene una larga historia de victorias judiciales, pues estuvo en la mira para su expropiación por parte del Presidente Andrés Manuel López Obrador cuando era Jefe de Gobierno y, particularmente, de la entonces Secretaria del Medio Ambiente, Claudia Sheinbaum, quien hoy busca la candidatura presidencial por Morena.

En entrevista con REFORMA el mes pasado, la arquitecta Dolores Martínez, subdirectora general de Patrimonio Artístico Inmueble declaratoria", informó la SC a este diario tras ser consultada.

No se ofrecieron más detalles sobre qué tipo de gestiones se están realizando y en qué consiste la revisión técnica.

EN ZONA PRIVILEGIADA



Enclavada en una zona absolutamente privilegiada de bosque, la residencia está rodeada por barrancas y su arquitectura ecléctica y estrafalaria ha capturado

la imaginación popular.

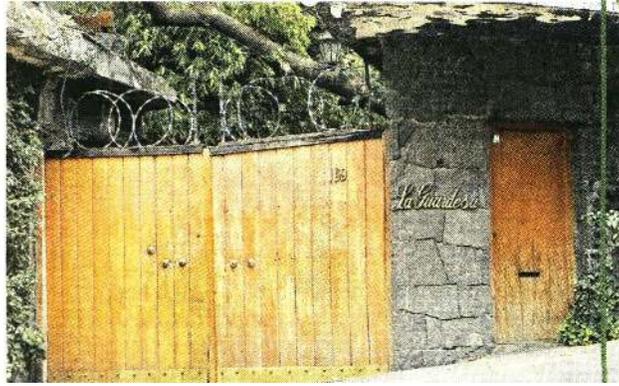
En el 2014, a petición de los propietarios, la Comisión Nacional de Zonas y Monumentos del INBAL, órgano integrado por especialistas de reconocido prestigio público, dictaminó que la casa no reviste valor estético relevante alguno, por lo que denegó, por unanimidad, la solicitud de declararla monumento.

A raíz de ello, los propietarios interpusieron un juicio de amparo que puso en marcha un proceso judicial que, en noviembre de 2018, resultó en una sentencia que establece que el INBAL actuó de manera arbitraria y que lo obligaba a declarar la casa como monumento artístico.

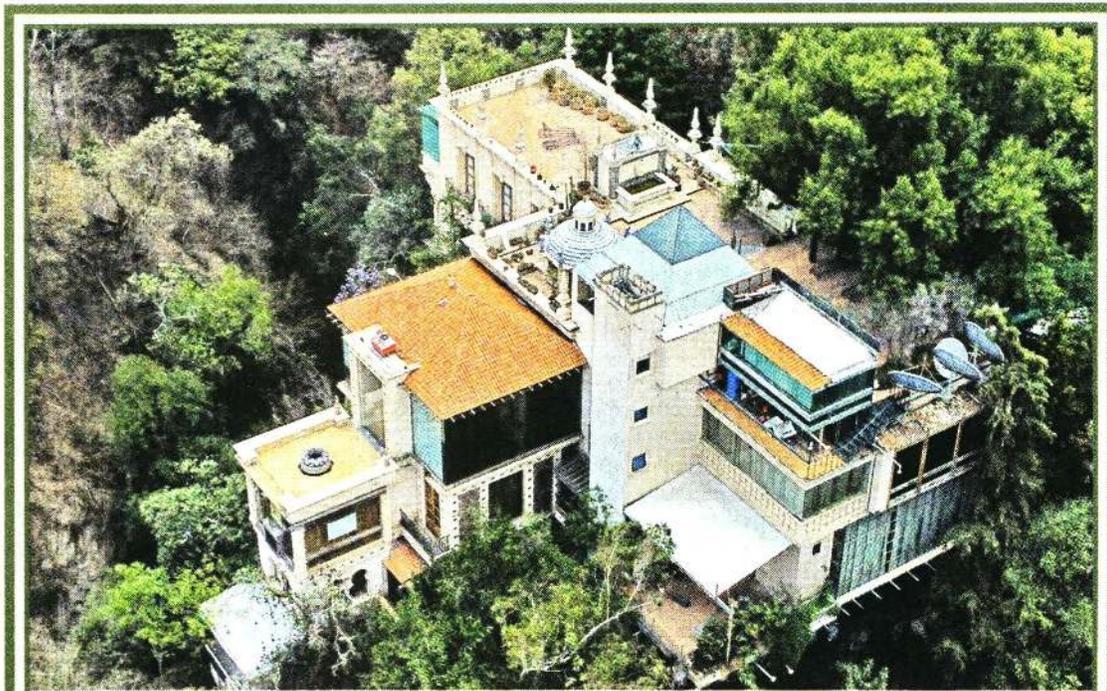
El proyecto de decreto estaba en el portal de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

y sólo esperaba a que la Consejería Jurídica de la Presidencia lo aprobara para su promulgación. La decisión judicial resultó oprobiosa para integrantes de la CNZM: el arquitecto Gabriel Mérito y la especialista en arquitectura Louise Noelle Gras. [E3](#)



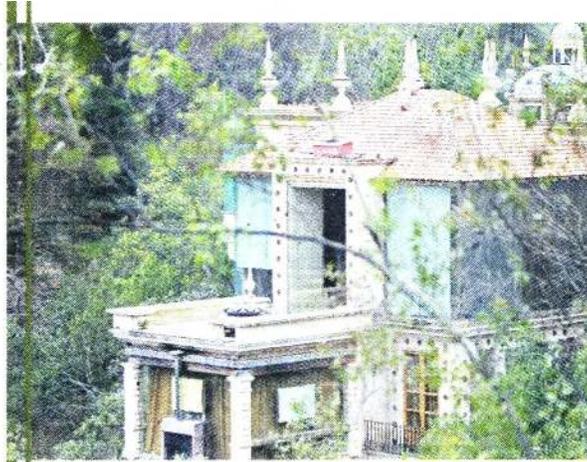


■ A nivel de calle, el inmueble está en el 199 de Cumbres de Acultzingo, en la Colonia Lomas Altas.



■ El complejo cuenta con 6 mil 710 metros cuadrados, con jardines, senderos, alberca y la residencia.





■ La casa posee arcos moriscos, terrazas de cantera y azulejos, cúpula colonial y remates en forma de obelisco.

